

0981

DECRETO N°

NEUQUEN, 27 MAY 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5794, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor de los señores **JORGE OSCAR GONZALEZ**, D.N.I. N° 14.519.547, y **CARLOS VERA**, D.N.I. N° 18.304.437, para la instalación de un Taller destinado a conversión, venta, instalación y reparación de equipos de Gas Natural Comprimido, sito en calle Chocón N° 375 de esta ciudad; la misma estará sujeta a denuncias de terceros por ruidos molestos, y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:**

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5794, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor de los señores **JORGE OSCAR GONZALEZ**, D.N.I. N° 14.519.547, y **CARLOS VERA**, D.N.I. N° 18.304.437, para la instalación de un Taller destinado a conversión, venta, instalación y reparación de equipos de G.N.C., sito en calle Chocón N° 375 de esta ciudad; la misma estará sujeta a denuncias de terceros por ruidos molestos, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de // Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, // Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° // 041-G-92 HCD).-

FGM.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
MUNIZ SAAVEDRA  
BAKKER  
GRIN

27/5  
*María Luisa Herrera*  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS